

Neiva, abril 17 de 2024

Señor

GUSTAVO ROJAS YAÑEZ

EXDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA

Representante legal o quien haga sus veces

Calle 17 No 6-60 local 103 B Quirinal

Neiva

No. Radicado: 08SE2024744100100002730
Fecha: 2024-04-17 08:25:13 am
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: SEÑOR GUSTAVO ROJAS YAÑEZ EXDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2024744100100002730



ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA DTHUILA- Auto de 0459 de 2024

Radicación 05EE2021744100100003467 DE 04-08-2021

Querellante. DE OFICIO

Querellado: GUSTAVO ROJAS YAÑEZ Exdirector Administrativo y Financiero de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **GUSTAVO ROJAS YAÑEZ EXDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG302121870CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "NO RESIDE" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, **Auto 0459 de fecha 8 de abril de 2024 "Traslado alegatos de conclusión"** suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL y expedido en un(1) folio útil.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día DIECIOCHO (18) de ABRIL del año 2024 hasta el día VEINTICUATRO (24) de ABRIL del año 2024. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VEINTICINCO (25) de ABRIL del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5:30 p.m.

Anexo: **Auto 0459 de fecha 8 de abril de 2024**

Atentamente,



OLGA LUCIA RIASCOS S
Riascos Laborales

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



14914027

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 05EE202174410010003467 del 04 de agosto de 2021.

Querellante: OFICIO.

Querellado: GUSTAVO ROJAS YAÑEZ, identificado C.C. No. 4.947.852, en calidad de Ex Director Administrativo y Financiero de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA, identificada con Nit. No. 813.008.428.

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 0459

NEIVA, 08/04/2024

No existiendo necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común al **GUSTAVO ROJAS YAÑEZ**, identificado C.C. No. 4.947.852, en calidad de Ex Director Administrativo y Financiero de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA, identificada con Nit. No. 813.008.428", con domicilio en la dirección Calle 17 No. 6 - 60 Local 103 Barrio Quirinal de Neiva - Huila, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto, para que presente sus Alegatos de Conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013. y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Camilo Chacue Collazos

{*FIRMA*}

CAMILO CHACUE COLLAZOS
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: F J ARIAS

Revisó: Lina M.